FIRMADO POR
La concejala delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Cieza María Ángeles Ruiz Aniorte 01/09/2025

Informe Económico-Financiero del Presupuesto Municipal para 2025

En virtud de las competencias que fueron delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2025 a esta Concejalía, se ha procedido a realizar el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Cieza para el año 2025.

De acuerdo con lo establecido en el:

- art. 168.1.e) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el
- art. 18.1.e) del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se regula el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, y la
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

se emite este Informe Económico-Financiero, el cual contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas y la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento de los servicios para cumplir con las competencias municipales atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, además de otros bienes y servicios que permitan mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Los estados de ingresos y gastos del Proyecto de Presupuesto están debidamente equilibrados en sus importes iniciales.

Estado de Ingresos

Según los informes sobre previsiones de ingresos remitidos a esta Concejalía por los distintos departamentos que forman parte de la gestión de ingresos y, servicios que por su actividad generen liquidaciones de ingresos para el Ayuntamiento de Cieza, se ha confeccionado el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2025, así como sus variaciones por capítulos con respecto al último presupuesto aprobado que data del año 2022, quedando la siguiente configuración:

FIRMADO POR
La concejala delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Cieza
María Ángeles Ruiz Aniorte
01/09/2025

Capítulo	Presupuesto inicial 2022	Presupuesto inicial 2025	Incremento %
Operaciones NO Financieras			
I Impuestos Directos	8.746.116 €	9.378.397 €	7,23%
II Impuestos Indirectos	200.529 €	250.280 €	24,81%
III Tasas y otros ingresos	4.532.470 €	4.337.754 €	-4,30%
IV Transferencias corrientes	10.232.087 €	12.637.011 €	23,50%
V Ingresos patrimoniales	507.514 €	792.987 €	56,25%
Ingresos corrientes	**24.218.716 €**	**27.396.429 €**	**13,12%**
VI Enajenación Inversiones Reales	0 €	0 €	0 %
VII Transferencias de capital	200.167 €	439.881 €	119,76%
Ingresos de Capital	**200.167 €**	**439.881 €**	**119,76%**
Total Operaciones NO Financieras	**24.418.883 €**	**27.836.310 €**	**14%**
Operaciones Financieras			
VIII Activos Financieros	60.000 €	60.000 €	0 %
IX Pasivos Financieros	203.534 €	6.460.967 €	3.074,39%
Total Operaciones Financieras	**263.534 €**	**6.520.967 €**	**2.374,43%**
Total	**24.682.417 €**	**34.357.277 €**	**39,20%**

Operaciones no financieras

Ingresos Corrientes:

Para el cálculo de estos ingresos: impuestos, tasas y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales; atendiendo al principio de prudencia, se ha tenido en cuenta la siguiente información:

- Variaciones de tipo de gravamen, tarifas y precios públicos aprobados en las ordenanzas.

- El crecimiento vegetativo de los distintos ingresos a la vista de la evolución de la situación económica.

- Cumplimiento de las previsiones de ingresos liquidados en los últimos ejercicios.

- Informaciones facilitadas por los distintos departamentos liquidadores de ingresos.

Capítulo I: Impuestos directos

En este capítulo se recogen los ingresos generados por los impuestos que a continuación se enumeran, junto con el cálculo que se ha utilizado para realizar la previsión de ingreso:

- *Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana*, la previsión de ingreso para este año 2025 se ha estimado analizando los siguientes componentes:
  - el padrón de este impuesto previsto para el año 2025, que fue remitido por la Gerencia Regional del Catastro de Murcia a este ayuntamiento de conformidad con el artículo 77.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,
  - la aplicación del tipo de gravamen de 0,54% para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, el 0,70% para los bienes inmuebles de naturaleza rústica y el 1% para los bienes inmuebles de características especiales, incluidos en la ordenanza 0040 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este municipio, menos los beneficios fiscales y,
  - también se han tenido en cuenta las nuevas incorporaciones catastrales generadas por la Gerencia Regional del Catastro de Murcia mediante el “PLAN PLACO”, así como las nuevas declaraciones catastrales de altas y modificaciones presentadas por los contribuyentes, que han sido tramitadas por el Departamento de Gestión Catastral, previa conformidad de dicha Gerencia para su posterior incorporación a la base de datos catastral del término de Cieza, teniendo efectos en el padrón catastral del ejercicio presupuestario 2025.

- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*, la previsión de ingresos para este año 2025 es la facilitada por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que realiza la gestión de este impuesto, según convenio suscrito desde julio de 2024.
- *Impuesto sobre actividades económicas*, la previsión de ingresos para este año 2025 es la facilitada por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que realiza la gestión de este impuesto, según convenio suscrito desde agosto de 2018. Se ha calculado en base a los siguientes componentes: la matrícula y las cuotas provinciales y nacionales.
- *Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos urbanos*, la previsión de ingresos para este año 2025 es la facilitada por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que realiza la gestión de este impuesto, según convenio suscrito desde febrero de 2022.

Capítulo II: Impuestos indirectos

En este capítulo se recogen previsiones de ingresos por los siguientes conceptos:

- *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obra*, para la previsión de este impuesto se ha tenido en cuenta el desarrollo urbanístico del municipio.
- *Gastos suntuarios sobre cotos de caza y pesca*, para esto se han tenido en cuenta los convenios suscritos con distintos colectivos de la localidad.

Capítulo III: Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Estos ingresos se generan mayoritariamente como contraprestación por un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento, también puede generarse por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

La cantidad de este capítulo asciende a 4.337.754€ previsto para el año 2025, frente a la cantidad de 4.532.470 € que arrojaba el presupuesto para el año 2022 lo que supone un detrimento del 4,30%.

Las consecuencias de este detrimento se dan en las siguientes tasas:

Descripción	Ppto 2022	Ppto 2025	% detrimento

Recogida de Basuras	1.491.970	1.464.812	2,02%
Conservatorio	35.000	26.000	25,71%
Universidad Popular	11.000	5.300	51,82%
Piscina Climatizada	210.000	190.000	9,52%
Licencias Urbanísticas	180.000	120.000	33,33%
Licencias Ocupación Vias Públicas	10.365	10.000	3,52%
Empresas Telecomunicaciones	25.000	18.900	24,40%
Cortes de Calles	10.166	10.000	1,63%
Terrazas miradores y salientes	20.000	18.000	10,00%
Compensación Telefónica	16.000	11.500	28,13%
Quioscos puestos y mercados	160.000	140.000	12,50%
Tasas ocupación dominio público	1.633	1.197	26,70%
Escuela Infantil	108.000	90.000	16,67%
Multas infracciones urbanísticas	350.000	225.000	35,71%
Recarg declarac extmp sin req previo	7.000	1.500	78,57%
Recargo ejecutivo	12.000	1.500	87,50%
Recargo apremio	250.000	200.000	20,00%
Costas proced judiciales	56.000	10.000	82,14%
Otros ingresos	6.802	3.198	52,98%

Las tasas en concepto: taquilla feria (66.000€ en recaudación prevista en 2022) y vasos plásticos (16.000€ en recaudación prevista en 2022) han desaparecido.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes.

En este capítulo se ha previsto como ingreso por concepto de participación en los tributos del Estado, la cantidad que ha informado el Ministerio de Hacienda.

Las cantidades ingresadas por la CA han sido incrementadas con respecto a las de 2024, sobre todo las que hacen referencia al funcionamiento del conservatorio de música y también el programa de ayudas al cuerpo de policía local.

En cuanto a las aportaciones de la CA al Centro de Atención Temprana, para el año 2025 se ha presupuestado la cantidad de 355.488€, frente a los 135.312€ que se presupuestaron en el año 2022, lo que supone un incremento de 162,72%.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

Cabe destacar que este capítulo se ve incrementado en un 56,26%, este incremento se debe a los siguientes conceptos:

FIRMADO POR
La concejala delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Cieza María Ángeles Ruiz Aniorte 01/09/2025

Descripción	Ppto 2022	Ppto 2025	% incremento
Canon Aguas de Cieza	245.372	274.885	12,03%
Canon Estación Autobuses	10.201	11.100	8,81%
Canon Pza. de España	8.071	9.409	16,58%
Canon Aparcamiento Morericas	10.000	12.000	20,00%
Canon Visitas Turísticas	3.601	3.650	1,36%
Canon Centro Interpret. Almadenes	2.505	3.000	19,76%
Dcho Superficie Iberdrola	5.744	6.441	12,13%

Se han presupuestado como nuevos los siguientes conceptos de ingresos patrimoniales:

- Intereses de depósitos ..... 300.000€
- Canon proyecciones cinematográficas... 1.290€
- Aprovechamiento monte público.....… 163€

estos ingresos no estaban previstos en el presupuesto correspondiente al año 2022.

Ingresos de Capital:

Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales.

No se ha tenido en cuenta, al igual que en el último presupuesto aprobado.

Capítulo VII: Transferencias de Capital.

Se han presupuestado subvenciones de capital finalistas y también ingresos afectados al cumplimiento de inversiones realizadas y previstas en el estado de gastos del presupuesto (Subvenciones al autoconsumo de energías renovables, proyecto ciudades inteligentes, adaptación de la planta de tratamientos de biorresiduos de S. Javier y por la rehabilitación y conservación de los parques empresariales), tal y como se detalla en el Anexo de Inversiones.

Operaciones Financieras:

Capítulo VIII: Activos financieros.

Están previstas partidas que corresponden a los reintegros de los anticipos al personal, según acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y convenio colectivo para el personal laboral.

Capítulo IX: Pasivos financieros.

Recoge las previsiones de financiación del Plan Financiero incluido en el Anexo de Inversiones.

Las características financieras del préstamo a suscribir se encuentran definidas en las Bases de Ejecución.

El nivel de endeudamiento antes de la suscripción de la operación del préstamo prevista en el presupuesto de 2025 asciende a cero euros, después de amortizar el préstamo (1.203.538,77€) que había suscrito con el Banco Sabadell el pasado día 29 de agosto de 2025, lo que indica que este Ayuntamiento no tiene deuda viva.

La suscripción de préstamos de este Ayuntamiento, sin la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, viene determinado por un ahorro neto positivo y porque el volumen total de capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior, según las cifras deducidas de los estados consolidados que integran los Presupuestos Generales de la Corporación. Estas condiciones se cumplen por el Ayuntamiento de Cieza.

Estado de Gastos

El proyecto de Presupuesto de Gastos para el año 2025, así como sus variaciones por capítulos con respecto al presupuesto anterior que data del año 2022, queda con la siguiente configuración:

Capítulo	Presupuesto inicial 2022	Presupuesto inicial 2025	Incremento %
Operaciones NO Financieras			
I Gastos de Personal	12.145.575 €	13.775.567 €	13,42%
II Gtos. Bienes Ctes. y Servicios	10.542.447 €	11.968.553 €	13,53%
III Gastos Financieros	88.186 €	188.649 €	113,92%
IV Transferencias corrientes	1.016.151 €	1.033.249 €	1,68%
Gastos corrientes	**23.792.359 €**	**26.966.018 €**	**13,34%**
VI Inversiones Reales	785.490 €	6.841.643 €	771%
VII Transferencias de capital	3.500 €	444.836 €	12.609,6%
Ingresos de Capital	**788.990 €**	**7.286.479 €**	**823,52%**
Total Operaciones NO Financieras	**24.581.394€**	**34.252.497 €**	**39,34%**
Operaciones Financieras			

VIII Activos Financieros	60.000 €	60.000 €	0 %
IX Pasivos Financieros	41.068 €	44.780 €	9,04%
Total Operaciones Financieras	**101.068 €**	**104.780 €**	**3,67%**
Total	**24.682.417 €**	**34.357.277 €**	**39,20%**

Operaciones no financieras

Gastos Corrientes:

Para los gastos de personal se han calculado los importes de las nóminas, seguros sociales y demás gastos relativos al personal que presta sus servicios al Ayuntamiento de Cieza durante el año 2025. Como novedad hay que destacar la implantación de la carrera profesional, el aumento de 33 puestos de trabajo en plantilla y la incorporación de los candidatos seleccionados en los diferentes procesos selectivos que se están desarrollando en la actualidad y durante el año 2025, estos costes incrementaran el capítulo de personal un 13,42%.

Las consignaciones económicas presupuestadas en los capítulos II y IV, son suficientes para atender las obligaciones exigibles de los contratos suscritos por el Ayuntamiento de Cieza para atender:

- necesidades básicas y obligatorias de la ciudadanía como pueden ser: gestión de residuos sólidos urbanos, alumbrado público, mantenimiento de instalaciones municipales (oficinas, centros deportivos, teatros), seguridad viaria y tráfico, salud pública, parques y jardines, limpieza viaria, feria y fiestas. Como novedad se han incorporado partidas para atender a los gastos en Bienestar Animal, Mayores, que anteriormente no existían, como tal.
- acuerdos y convenios firmados por este Ayuntamiento como son el Consorcio de Extinción de Incendios, Consorcio de Vías Verdes, el Transporte de Autobús Urbano...
- y, también las previsiones que han propuesto las diferentes concejalías.

Las previsiones de los capítulos III y IX de este proyecto de presupuesto de gastos para 2025 se consideran suficientes para cubrir las deudas financieras exigibles durante el ejercicio.

Gastos de capital:

Las inversiones reales se corresponden, principalmente con el Anexo de Inversiones.

El capitulo VII recoge consignaciones para hacer frente a los convenios que hay suscritos con:

- ADIF para la ampliación del paso inferior de la Cañada de la Horta bajo la línea de ferrocarril Chinchilla-Cartagena

- Comunidad Autónoma para la cooperación económica, técnica y administrativa, en materia de reducción, reciclado, recogida, transporte y eliminación de residuos domésticos.

Equilibrio Financiero

Por lo anteriormente expuesto se presenta un Presupuesto Municipal para el año 2025 por un importe de 34.357.277 € tanto en su estado de gastos, como en su estado de ingresos.

Aun así, se debe analizar el equilibrio presupuestario internamente, para ver que los ingresos corrientes sean suficientes para atender los gastos corrientes y la devolución de la deuda.

Nivelación Ingresos corrientes / Gastos corrientes	
Ingresos corrientes	27.396.429 €
Gastos Corrientes	26.777.369 €
Ahorro bruto	619.060 €
Capítulo III Gastos	188.649 €
Capítulo IX Gastos	44.780 €
Carga Financiera	233.429 €
Total nivelación presupuestaria	**385.631 €**
Nivelación Ingresos corrientes / Gastos capital	
Gastos de Capital	7.286.479 €
Ahorro neto	385.631 €
Ingreso de Capital	439.881 €
Capítulo IX Ingresos	6.460.967 €
Total Financiación	7.286.479 €
Superavit	**0 €**